

03 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1990

1021.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

sobre exención trámite toma de Razón.

Municipalidades y sus modificaciones.

d) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de

f) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del LICEO ENRIQUE BALLACEY COTERREAU B-03 N°61509053412, por la Subvención Pro-Retención año 2019, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$32.538.080.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Don Luis Gallardo Garcés, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/bgi-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Don Luis Gallardo Garcés
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
-

Transparencia.